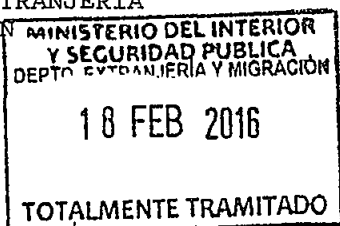


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6197218



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 29224

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edgar Maximo JULCARIMA JULCARIMA RUN: 24.486.153-9
2. Doña Camila Milagros JULCARIMA ALFARO RUN: 25.005.089-5
3. Doña Melany Paola JULCARIMA ALFARO RUN: 25.004.975-7
4. Don Juan Rafael SILVA CABAÑAS RUN: 24.737.585-6
5. Don Mariano BALAGUER RUIZ RUN: 24.467.434-8
6. Don Carlos Andres BARCO CHAVEZ RUN: 24.422.370-2
7. Doña Paola Andrea RAVE VARGAS RUN: 24.602.144-9
8. Don Christian APOLINAR RUN: 24.482.578-8
9. Don Elmer Manuel MONTALVO MELGAREJO RUN: 24.473.586-K
10. Doña Paola Andrea COLLAZOS VASQUEZ RUN: 24.536.608-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)